

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 9 de abril de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Vista constancia secretarial que antecede, el señor RENÉ RODRIGO ORTIZ GÓMEZ en calidad de Jefe Oficina de Nómina de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D.C. informa al Despacho que, a partir de la nómina de marzo de 2024, se procede a aplicar el embargo del 30% del salario y demás emolumentos, al salario del demandado GERARDO DE JESÚS ROMERO SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.788.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho al consultar en la base de datos de depósitos judiciales del Banco Agrario observa la existencia del descuento informado por la Secretaria de Educación.

En consecuencia, se **ORDENA** poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta otorgada por el Jefe de Nómina de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, para que proceda a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b5409ee0173653440cfddf4cb922fc0fc7bc95dd8115f7698058e9ce83a383**

Documento generado en 10/04/2024 03:17:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>